

**Guayaquil, Marzo 5 del 2.001**

**INFORME DE COMISARIO**

**Señores Accionistas  
OPERMAN S.A.  
Ciudad.**

**Estimados Señores:**

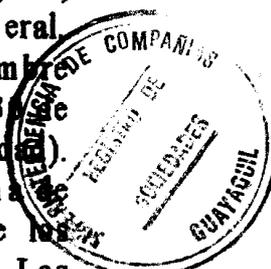
**De acuerdo a las normas legales establecidas por la Superintendencia de Compañías y de conformidad con los Estatutos vigentes OPERMAN S.A. Cumpló con mi obligación en calidad de Comisario Principal de la Empresa en presentar a Ustedes el informe correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre del 2.000**

**He revisado el Balance General, los Estados de Resultados y demás documentos, encontrando que se hallan de acuerdo a las Normas de contabilidad Vigentes.**

**De la revisión debo indicar principalmente:**

- 1. Los administradores han cumplido con todas las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.**
- 2. De conformidad con los Registros Oficiales No. 318 del 15 de noviembre de 1999, (Sumario del Suplemento del R. Ofc. No. 321), No. 350 del 3 de diciembre de 1999, NEC No. 17 (Norma Ecuatoriana de Contabilidad).** Que introducen reformas y procedimientos a la aplicación del Sistema de Corrección Monetaria. La Empresa ha reexpresado, las cuentas de los activos no monetarios, pasivos no monetarios y del patrimonio. Los Estados Financieros fueron sometidos a la NEC 17 bajo estos preceptos legales para el año 2000.
- 3. Como es del conocimiento general, el país atraviesa una época de transición al cambiar su moneda del Sucre al Dólar, inestabilidad política y social, en la cual nos debatimos, no han creado un ambiente propicio para la reactivación de las operaciones de la Empresa, motivo por el cual los**

**130 ABR. 2001**



resultados de la Compañía al final del ejercicio contable 2000 son positivos, obteniendo una utilidad de \$ 11.028.69 la misma que quedó como resultado del presente ejercicio.

4. La Compañía al final del período presenta utilidad en su Balance de Resultados,
5. La conservación y custodia de los bienes de la Compañía son satisfactorios, el sistema de control interno en general es adecuado, los libros de actas, registros, comprobantes de cuentas y la correspondencia se llevan y mantienen correctamente.
6. Los Administradores han prestado toda la colaboración solicitada para el cumplimiento de mis funciones.
7. Con el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

En caso de que los señores accionistas requieran información adicional estoy dispuesto a proporcionarles.

Muy Atentamente,

  
**ING. ESTHER P. JACOME V.**  
**COMISARIO PRINCIPAL**  
**REG. 1551**

